

Montevideo, 10 de diciembre de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 016/2021

PARTIDO: DEPORTIVO PAYSANDÚ – SAN TELMO

CANCHA: MIRAMAR

FECHA: 7/12/2021

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer arbitro denuncia al jugador Nº 26 Señor Javier Alvarez por insultos hacia su persona. Lo cual los demás miembros de la terna ratifican en sus respectivos ampliatorios.
- 2) Que la terna arbitral denuncia en el formulario del partido que faltando 3'40'' minutos para finalizar el partido, el mismo debió suspenderse debido a que no estaban dadas las garantías para continuar.
- 3) Que la terna arbitral en sus respectivos ampliatorios denuncian además, a la parcialidad del Club Deportivo Paysandú, por insultos e escupitajos hacia ellos y hacía jugadores del equipo rival. Asimismo, el ingreso de varios parciales a la cancha.
- 4) Que se procedió a otorgar vista al Club Deportivo Paysandú, la que fue evacuada en tiempo y forma, en la cual se presenta prueba fílmica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en sus descargos el Club Deportivo Paysandú, no hace mención a lo sucedido con el jugador denunciado, tomándose dicha actitud como admisión de los hechos denunciados, por lo que, de la denuncia formulada por la terna arbitral, deberá ser sancionado en la especie, por una conducta de insultos al primer árbitro, que está contemplada por el artículo 113 literal a del C.D.D.
- 2) Que, el Club Deportivo Paysandú, en sus descargos, en lo que respecta al ingreso de parcial, no niega lo sucedido, sino que indica que una vez se lo expulsó de la cancha, éste se retiró sin más problemas.
- 3) Que, el Club Deportivo Paysandú, no niega lo sucedido cuando restaban 3'40" respecto a la invasión de la parcialidad.
- 4) En virtud de lo antes expuesto, los miembros de este Tribunal entienden que la conducta encaja dentro de lo previsto por el art. 109.3 del CDD, así como lo resuelto por la terna arbitral.
- 5) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 6) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) **SANCIONAR AL JUGADOR DEL CLUB DEPORTIVO PAYSANDÚ, EL SEÑOR JAVIER ALVAREZ POR EL TÉRMINO DE 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO**
- 2) **SANCIONAR AL CLUB DEPORTIVO PAYSANDÚ CON LA PÉRDIDA DEL PARTIDO (ART. 117) LA PENA DE PÉRDIDA DE 2 (DOS) PUNTOS, 2 (DOS) CIERRES DE CANCHA.**
- 3) **COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. / Esc. Gustavo Misa

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. Nicolás Rivadavia

Dra. Macarena Fariña

Dr. Adrián Gutiérrez